

1. SOLICITO ME SEA CORREGIDA LA CALIFICACION EN LA PREGUNTA NUMERO 12, YA QUE COMO SE PUEDE OBSERVAR SE ENCUENTRA BIEN CONTESTADA, PERO EL SISTEMA NO LO RECONOCE.

PUES, LA PREGUNTA 18 ESTA PERFECTAMENTE CLARA LA RESPUESTA Y COMO SE PUEDE OBSERVAR LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 18, SE ENCUENTRA APROBADA.

Screenshot of a quiz review page. The browser address bar shows the URL: <https://unitec.mrooms.net/mod/quiz/review.php?attempt=383116&cmid=447752>. The page displays three questions:

Pregunta 12
Incorrecta Puntúa 0.00 sobre 1.00 Marcar pregunta
Seleccione la o las opciones correctas. La discapacidad que se define como la restricción, limitación o falta de capacidad para desarrollar una actividad puede ser
Respuesta: Temporal o Permanente, Progresiva, Reversible o no Reversible. ❌

Pregunta 13
Correcta Puntúa 1.00 sobre 1.00 Marcar pregunta

Pregunta 18
Correcta Puntúa 1.00 sobre 1.00 Marcar pregunta
La discapacidad se define como la restricción, limitación o falta de capacidad para desarrollar una actividad. Esta puede ser temporal o permanente, progresiva, reversible o no reversible.
Seleccione una:
 Verdadero ✓
 Falso

Pregunta 19

2. SOLCITO ME SEA CORREGIDA LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 16, YA QUE COMO SE PUEDE OBSERVAR, EN LAS OPCIONES RESPUESTA ESTA MAL DILIGENCIADA LA OPCION C, YA QUE NO PUEDE SER **LO INDICADO EN A y B.**

LA OPCION CORRECTA ES LO INDICADO EN A Y D.

Semana 2 - Quiz: Revisión del i... x Decreto Ley 1295 de 1994 - Gest... x

https://unitec.mrooms.net/mod/quiz/review.php?attempt=383116&cmid=447752

Pregunta 16

Incorrecta Puntúa 0.00 sobre 1.00 Marcar pregunta

De acuerdo con lo señalado en el artículo 44 del Decreto Ley 1295 de 1994, la determinación de los grados de incapacidad se hará de acuerdo con

- a. la tabla de valuación de incapacidades. ✖
- b. el manual de buenas prácticas.
- c. lo indicado en a y b.
- d. el manual de invalidez.

Correcta Puntúa 1.00 sobre 1.00 Marcar pregunta

Escribe aquí para buscar.

Semana 2 - Quiz: Revisión del i... x Decreto Ley 1295 de 1994 - Gest... x

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2629

Superintendencia Bancaria, correspondientes al momento en el cual el afiliado efectuó el pago.

ARTÍCULO 44. Tabla de Valuación de Incapacidades.

La determinación de los grados de incapacidad permanente parcial, invalidez o invalidez total, originadas por lesiones debidas a riesgos profesionales, se hará de acuerdo con el "Manual de Invalidez" y la "Tabla de Valuación de Incapacidades".

Esta Tabla deberá ser revisada y actualizada por el gobierno nacional, cuando menos una vez cada cinco años.

[Ver el Decreto Nacional 692 de 1995](#)

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Hasta tanto se expidan el "Manual Único de Calificación de Invalidez" y la "Tabla Única de Valuación de Incapacidades", continuarán vigentes los establecidos por el Instituto de Seguros Sociales.

[Declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-452 de 2002](#)

ARTÍCULO 45. INEXEQUIBLE. Reubicación del trabajador.

Los empleadores están obligados a ubicar al trabajador incapacitado parcialmente en el cargo que desempeñaba o a proporcionarle un trabajo compatible con sus capacidades y aptitudes, para lo cual deberán efectuar los movimientos de personal que sean

Escribe aquí para buscar.